



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
RADICACIÓN No. 2016-00058
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA
EJECUTADO: NIEVES EMILCE GONZÁLEZ CASTILLO.

Cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo normado por el numeral 2° del artículo 444 del C.G.P. del avalúo presentado por la parte demandante del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 190-99325 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Valledupar – Cesar, el cual se localiza en la ciudad, visible a folios 172 a 183 del paginario, córrase traslado a los interesados por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

LJBM.

